



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 156- 2019 – MDC

Catacaos, 05 de Julio del 2019.

VISTO:

El Memorandum N° 3414-2019-MDC/GA de fecha 04 de Julio del 2019, emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 0580- 2019 – MDC – SGP de fecha 04 de Julio del 2019, emitido por la Responsable de la Sub Gerencia de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, ha aprobado mediante Decreto Supremo N° 006 – 2017 – JUS.

Que con Memorandum N° 3414-2019-MDC/GA de fecha 04 de Julio del 2019, emitido por la Gerencia de Administración, solicita 05 días a cuenta de sus vacaciones del ejercicio fiscal a partir del 05 de Julio al 10 de Julio de 2019, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1405 Art. 3°

Que, con Informe N° 0580-2019-MDC-SGP de fecha 04 de Julio del 2019, la Responsable de la Sub Gerencia de Personal, solicita a la Gerencia Municipal la emisión del documento Resolutivo correspondiente a fin que se encargue en su reemplazo por la ausencia del titular encargatura por los días del 05 al 10 de Julio de 2019, hasta que la servidora Municipal Sra. Econ. **MARIA FANNY BALAREZO ÑOPO** retome a sus labores en la Gerencia de Administración.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y por los contenidos en la ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. En concordancia, con el artículo 27° de la ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin causa; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONCEDER por el periodo de cinco (5) días a cuenta de sus vacaciones del ejercicio fiscal 2019 a la Sra. Econ. **MARIA FANNY BALAREZO ÑOPO**, correspondientes a los días 05 de Julio al 10 de Julio del 2019, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR mientras dure la ausencia de la titular al señor CPC. **JUAN CARLOS MIO CARDOZA**, asumiendo las funciones inherentes al cargo, por el periodo correspondiente a los días 05 al 10 de Julio del 2019 que dure la ausencia de la señora Econ. **MARIA FANNY BALAREZO ÑOPO**.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR a los interesados, y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Kuesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL